

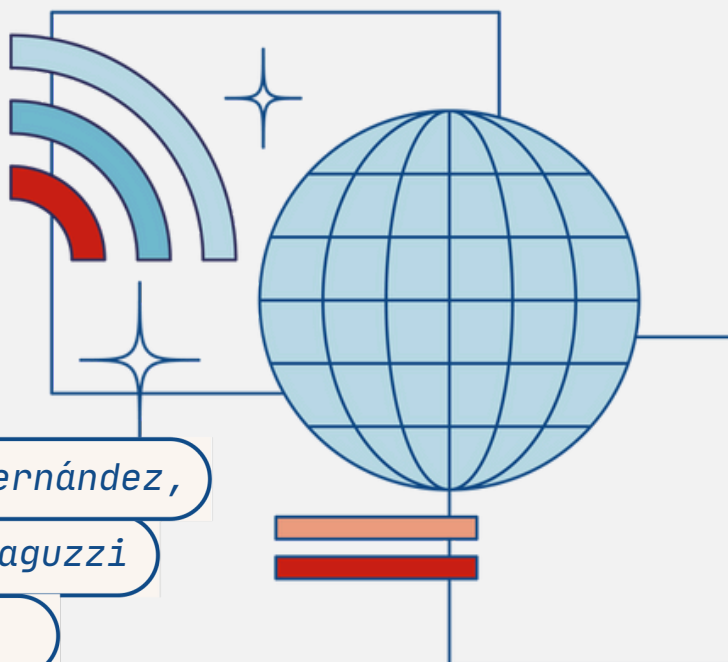


Pilar Bueno Rubial,

María Luz Falivene Fernández,

Laureano Corvalán, Victoria Laguzzi

& Carolina Passet



Co-CoA

**Camino a Belém: estrategias
para un resultado exitoso de
la Meta Global de
Adaptación en la COP30**

Documento Técnico N°5

SEPTIEMBRE de 2025



1. Introducción

2. Adaptación en los SB62

2.1. Programa de Trabajo de Nairobi

2.2. Planes Nacionales de Adaptación

2.3. Revisión del Comité de Adaptación

2.4. Guía para las Comunicaciones de Adaptación

2.5. El Objetivo Global de Adaptación

3. Análisis de la lista de indicadores por parte de los expertos

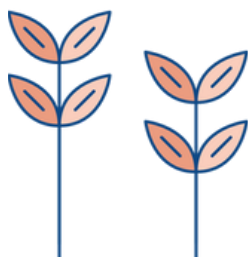
3.1. Análisis exhaustivo de los indicadores de Medios de Implementación

3.2. Propuestas para simplificar la lista e incluir indicadores adicionales de Medios de Implementación

4. Elementos para una decisión del GGA en Belém

5. Análisis de la estructura de una decisión del GGA en la COP30

6. Referencias



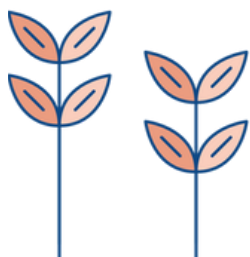


1. Introducción

Nos hallamos en un momento crucial para alcanzar un resultado ambicioso en Belém que atienda las cambiantes necesidades de adaptación de los países en desarrollo, así como los crecientes riesgos e impactos globales que la ciencia climática ha señalado y a los que nuestras comunidades se están adaptando.

Según la Organización Meteorológica Mundial, en 2024, la región latinoamericana experimentó huracanes récord e inundaciones mortales, como la ocurrida en Rio Grande do Sul, Brasil, que causó más de 180 muertes y pérdidas agrícolas por un valor de 1.600 millones de dólares. En 2025, Bolivia (“Crisis en Bolivia...”, 2025) sufrió graves inundaciones que dejaron 55 fallecidos y 593.000 familias afectadas. Los devastadores incendios forestales en Chile resultaron en la muerte de más de 130 personas. Al mismo tiempo, 2024 se destacó como uno de los años más cálidos registrados en la región y, según los datos, fue el año más cálido o el segundo más cálido en muchas subregiones. Los glaciares están retrocediendo rápidamente; Venezuela perdió su último glaciar (Humboldt) y varios otros glaciares (por ejemplo, en Colombia y Argentina) fueron oficialmente declarados extintos en 2024 (“Clima extremo...”, 2025).

La Presidencia entrante de la 30.^a Conferencia de las Partes (COP30) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), Brasil, ha declarado en su primera Carta que la adaptación en la COP30 buscará alinear el proceso multilateral con la realidad cotidiana de las personas (Corrêa do Lago, 2025a). En sus comunicaciones posteriores (Corrêa do Lago, 2025b), la Presidencia reiteró que la adaptación es una prioridad central de esta conferencia. En este contexto, se anticipa que la COP30 concluirá el programa de trabajo bienal sobre indicadores para completar el Marco de los Emiratos Árabes Unidos sobre Resiliencia Climática Global (UAE-FGCR). Una serie de disposiciones adicionales debería acompañar la adopción de la lista de indicadores para respaldar y acelerar la implementación del Marco, en consonancia con la fecha límite actual de los objetivos en 2030.

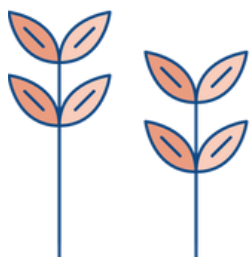




Co-CoA “Construcción Colectiva de Indicadores de Adaptación” es un proceso colaborativo regional, establecido en 2024 por Argentina 1.5 y Fundación Avina, centrado en metodologías e indicadores de adaptación climática. Participan 42 organizaciones de América Latina y el Caribe con la capacidad de contribuir a la implementación del Marco de los Emiratos Árabes Unidos sobre Resiliencia Climática Global y su sistema asociado de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje. La iniciativa tiene como objetivo fortalecer los procesos de incidencia para la implementación del Objetivo Global de Adaptación y la operacionalización de su Marco.

Como resultado del Co-CoA, se generaron una serie de documentos técnicos, mensajes y recomendaciones políticas, materiales de incidencia, talleres de co-construcción, encuentros entre negociadores, expertos y organizaciones de la sociedad civil, así como oportunidades de capacitación, con el objetivo de desarrollar un paquete de adaptación en la COP30 que esté alineado con la justicia climática y las visiones y necesidades de las comunidades más vulnerables a nivel global, especialmente en América Latina y el Caribe.

Este documento técnico se fundamenta en el publicado en mayo de este año (Bueno Rubial et al., 2025), así como en años anteriores, con el propósito de ofrecer un estado de situación de las negociaciones sobre adaptación, centrándose en el Objetivo Global de Adaptación (GGA) en la CMNUCC, y de generar recomendaciones de políticas que puedan respaldar los procesos que conduzcan a un resultado exitoso en la COP30. En consecuencia, este documento incluye una breve descripción general de la adaptación en la 62.ª sesión de los Órganos Subsidiarios (SB62) de la CMNUCC, celebrada en junio, junto con una evaluación de la última versión de los indicadores elaborados por los expertos y publicados el 9 de septiembre, la identificación de elementos para una decisión sobre el GGA en la COP30 y una evaluación actualizada del semáforo.





2. Adaptación en los SB62

Uno de los principales desafíos de los SB62 fue el número de ítems de la agenda de adaptación, cada uno con distintos cronogramas e historias: Objetivo Global de Adaptación (GGA), Programa de Trabajo de Nairobi (NWP), revisión de los Planes Nacionales de Adaptación (NAP), revisión del Comité de Adaptación (AC) y la guía para las comunicaciones sobre adaptación.

Si bien este documento técnico se centra en la GGA en el contexto del proceso CoCoA, se presenta la oportunidad de observar el panorama general de la adaptación y comprender la interrelación de los elementos, considerando su contenido (por ejemplo, cómo la revisión de los NAP contribuye a enriquecer la discusión de la GGA), así como desde una perspectiva de proceso (reconociendo que el bloqueo de un elemento de la agenda puede influir en otros elementos de la misma).

2.1. Programa de Trabajo de Nairobi



En los SB62, el ítem de agenda del NWP bajo el SBSTA consideró el progreso en la implementación de actividades, fundamentándose en el informe anual de progreso de 2025 (Secretaría de la CMNUCC, 2025a), y para ofrecer orientación adicional, según sea necesario, teniendo en cuenta el plan de trabajo indicativo del programa para 2024-2025 (Secretaría de la CMNUCC, 2024).

El NWP fue el primer elemento de la agenda de adaptación que se concluyó con éxito en la SB62. El Proyecto de Conclusiones (CMNUCC, 2025a), cuya adopción se prevé para la COP30, destacó varios puntos clave. Entre ellos, la necesidad de que el NWP abarque todos los enfoques de adaptación, su función crucial para facilitar el intercambio de conocimientos, experiencias y mejores prácticas en relación con los objetivos del Marco de Emiratos Arabes sobre Resiliencia Climática Global (UAE-FGCR), y el requisito de que las actividades del programa se implementen de manera regionalmente equilibrada, incorporando las áreas temáticas prioritarias establecidas.



Dado que el NWP atiende las necesidades de conocimiento identificadas por las Partes, el programa podría desempeñar un papel en la implementación del UAE-FGCR, tal como se reconoce en el párrafo 33 de la Decisión 3/CMA.6 y se recuerda en los recientes proyectos de conclusiones.

2.2 Planes Nacionales de Adaptación

En 2021, la COP26 instó al SBI60 a comenzar la evaluación del progreso en la formulación e implementación de planes nacionales de adaptación y determinó las acciones y pasos necesarios para que el SBI iniciara dicha evaluación. No obstante, las Partes no han conseguido adoptar una decisión en los últimos tres años, ni siquiera en los SB62.

Las discusiones se han estancado desde el principio en cuanto a la mejor manera de abordar un texto tan extenso y complejo, ya sea comenzando con una reflexión sobre las expectativas clave de las Partes y los grupos, o analizando el contenido párrafo por párrafo. El G77 + China propuso agrupar los párrafos bajo encabezados y presentó un Documento de Sesión o Conference Room Paper (G77 + China, 2025) que se publicó en el sitio web. Las limitaciones de tiempo dificultaron la participación de las Partes en el texto, pero las diferencias críticas sobre los medios de implementación y el papel del sector privado persisten, actualmente bajo el título "Apoyo financiero y técnico".

Como se menciona en el párrafo 16 de la Decisión 3/CMA.6, los NAPs constituyen uno de los canales más significativos para lograr las submetas del UAE-FGCR. Por consiguiente, el Marco representa una oportunidad fundamental para promover el proceso de los NAPs y respaldar su implementación en el camino hacia el cumplimiento de las metas.

2.3. Revisión del Comité de Adaptación

Este ítem de agenda refiere a la evaluación del progreso, la eficacia y el rendimiento del Comité de Adaptación. Este asunto destaca las persistentes discrepancias entre las Partes que son países desarrollados y países en desarrollo, especialmente en lo que respecta a si la gobernanza del Comité de Adaptación debe ser principalmente responsabilidad de la Conferencia de las Partes de la Convención o del Acuerdo de París, dado que en Katowice se determinó que el Comité de Adaptación estaría al servicio del Acuerdo de París.





Durante varias sesiones, esta conversación no logró culminar en una decisión. Al reanudarse su tratamiento en los SB62, se llevaron a cabo múltiples intentos, incluyendo asesoramiento legal en la sala, la presencia de los presidentes de los órganos subsidiarios, así como numerosas propuestas fundamentadas en el texto anterior que buscaban no prejuzgar el debate sobre la gobernanza, sino posponer la consideración de la revisión (Secretaría de la CMNUCC, 2025b). No obstante, no se logró alcanzar un consenso.

La consecuencia primordial de este aspecto de la agenda es dificultar el diálogo entre los grupos que no alcanzan un consenso sobre un tema delicado. Al mismo tiempo, pone en entredicho la función del Comité de Adaptación en posibles labores para respaldar la implementación del UAE-FGCR

2.4. *Guía sobre las Comunicaciones de Adaptación*

En Katowice, la CMA decidió (CMNUCC, 2018) realizar un balance y, de ser necesario, revisar la orientación o guía de las Comunicaciones de Adaptación, fundamentándose en una convocatoria de presentaciones en febrero de 2025 sobre la experiencia de las Partes en la aplicación de la guía de la Decisión 9/CMA.1, así como un informe de síntesis sobre estas presentaciones para su consideración en los SB62.

En la sesión de junio se alcanzaron progresos y se formularon conclusiones (CMNUCC, 2025b) que serán adoptadas en la COP30. Entre ellas, es importante resaltar:



El estado de borrador de la orientación complementaria para uso voluntario, preparada por el Comité de Adaptación, fue finalmente eliminado, ya que las Partes reconocieron su valor y solicitaron a la secretaría que pusiera la orientación a disposición en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.



Dado que esta era la primera ocasión en que los SBs abordaban este punto de agenda, y también debido a la escasez de presentaciones por las Partes sobre su experiencia en la aplicación de la guía, se determinó que se continuaría evaluando este asunto el próximo año (SB64, junio de 2026). Algunos hitos clave a considerar para enriquecer el proceso son: la apertura de un nuevo período de presentaciones y un informe de la Secretaría fundamentado en ellas.

El debate y la posible revisión de la guía de las Comunicaciones de Adaptación están vinculados a la revisión de las Modalidades, Procedimientos y Directrices (MPGs) para los BTRs, programada para 2028. Aunque se anticipa que se coordinen, en este momento no está claro si ambos procesos se alinearán en términos de cronograma. Situar las revisiones en años diferentes podría provocar que la que se realice primero influya en el proceso del año siguiente. Asimismo, mientras que la negociación de las comunicaciones de adaptación se lleva a cabo en la sala de adaptación, las de MPGs se desarrollan en las salas de discusión sobre transparencia. Al mismo tiempo, el AC, en colaboración con el Grupo de Expertos para los Países Menos Desarrollados (LEG) y el Grupo Consultivo de Expertos (CGE), ya cuentan con el mandato de elaborar recomendaciones para mejorar la presentación de información sobre adaptación en las MPGs, en consonancia con el UAE-FGCR (párrafo 45, Decisión 2/CMA.5).



2.5. La Meta Global de Adaptación

Este punto de agenda refiere al programa de trabajo sobre los indicadores del UAE-FGCR, que se espera concluir con la adopción de un conjunto de indicadores en la COP30, de acuerdo con la Decisión 3/CMA.6 (CMNUCC, 2025c). También se discutió la Hoja de Ruta de Adaptación de Bakú (BAR), cuyas disposiciones se encuentran en el párrafo 38 de la Decisión 2/CMA.5 (CMNUCC, 2024). Finalmente, la adaptación transformacional y otros enfoques de adaptación se integran en este punto del orden del día.



En los SB62, se adoptaron conclusiones sustantivas (CMNUCC, 2025d) para concluir el trabajo sobre los indicadores en el camino hacia Belém. Los párrafos del preámbulo reconocen el esfuerzo realizado por los expertos y los talleres llevados a cabo hasta la fecha, y rememoran las conclusiones de los SB60, así como las Decisiones 2/CMA.5 y 3/CMA.4, que abordan las posturas de las diferentes Partes y agrupaciones sobre las consideraciones transversales, los facilitadores, los medios de implementación y los criterios previos que sostenían las Partes.

En relación con la labor de optimización y perfeccionamiento de los indicadores, el párrafo 15 ofreció orientación adicional a los expertos al publicar su informe final, que incluye una lista de 100 indicadores de aplicación global. Esta lista contempla, cuando es pertinente, factores facilitadores, mecanismos de implementación, consideraciones transversales y todos los subcomponentes de las metas. Según el proyecto de conclusiones, el informe también debe incluir información sobre las metodologías (Tabla 1).

Tabla 1. Orientación adicional para los expertos y su justificación para reducir y perfeccionar la lista de indicadores en los proyectos de conclusiones de los SB62.

1. Todos los indicadores deben ser medibles y no meras declaraciones, ya que algunas entradas en la lista de indicadores publicada en mayo no cumplieron con las condiciones mínimas para ser considerados indicadores.
2. Se deben refinar los indicadores que describen impactos, exposiciones o peligros sin capturar la relevancia de la adaptación, con el objetivo de descartar algunos indicadores que potencialmente pueden ser pérdidas y daños.
3. Los indicadores existentes derivados de otras convenciones y marcos deben ser específicos de la adaptación, como el Marco de Sendai, el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal y la Agenda 2030, entre otros.
4. Se deben eliminar los indicadores para medir la mitigación del cambio climático, por ejemplo, la tasa de aumento del nivel del mar; o los cambios en el balance de masa de los glaciares de montaña, el permafrost y la capa de nieve.
5. Se deben incluir indicadores que capturen las respuestas de adaptación a los riesgos e impactos asociados con diferentes escenarios de calentamiento en el contexto del objetivo de temperatura del Acuerdo de París, como el número de NAP de países que incluyen la relación entre la meta de temperatura y los escenarios de adaptación para infraestructura y asentamientos humanos; y el número de municipios con planes de adaptación al cambio climático que integran explícitamente una consideración del impacto del sobrepaso de la meta de temperatura del Acuerdo de París.

6. Siempre que sea posible, se incluirán narrativas cualitativas para contextualizar algunas estadísticas cuantitativas, *proporcionando una visión más integral de las acciones de adaptación multinivel y de múltiples partes interesadas.*
7. Los subindicadores deben reflejar diversos contextos de acción de adaptación, permitiendo a las Partes seleccionar los indicadores sobre los que informarán según sus circunstancias nacionales. *Este párrafo se relaciona con la perspectiva de ciertos grupos que consideran el conjunto global de indicadores como un menú de opciones.*
8. Se incorporarán los indicadores de medios de implementación y otros factores que facilitan la ejecución de las acciones de adaptación, mientras que se eliminarán aquellos que no sean pertinentes para el Acuerdo de París. *Los países en desarrollo se opusieron a clasificar la Asistencia Oficial para el Desarrollo o los presupuestos nacionales como medios de implementación.*
9. Los indicadores de medios de implementación evalúan (1) el acceso, (2) la calidad y (3) la financiación para la adaptación, incluyendo la provisión, de acuerdo con el Acuerdo de París, para ayudar a las Partes a abordar las necesidades y deficiencias en la implementación de la Meta Global de Adaptación. *Esto resalta la demanda de los países en desarrollo por financiación para la adaptación ante sus necesidades cambiantes.*

Es fundamental señalar que el párrafo 16 exhorta a los expertos a crear nuevos indicadores necesarios para abordar las brechas, incluso en situaciones de disponibilidad limitada de datos. Además, el párrafo reconoce la necesidad esencial de fortalecer la construcción de capacidades de los países en desarrollo para informar sobre dichos indicadores.

En lo que respecta al proceso y al cronograma desde la SB62 hasta la COP30, se estableció lo siguiente (Figura 1):



Figura 1. Cronología entre la SB62 y la COP30.

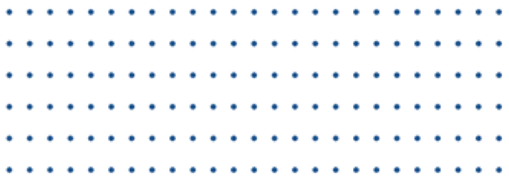


Durante la sesión, se discutieron los elementos preliminares para una decisión de la GGA. Parte de esta discusión se documentó en una nota informal (CMNUCC, 2025e) elaborada por los cofacilitadores bajo su propia responsabilidad y sin carácter formal (Tabla 2). Aunque los elementos preliminares se debatieron en al menos dos sesiones, no se solicitó a los cofacilitadores que revisaran esa sección del texto. Las revisiones se centraron principalmente en el proceso de refinamiento y reducción de la lista de indicadores.

El contenido de la nota informal, que incluye los elementos del proyecto, constituirá la base para la negociación, pero no anticipará futuros trabajos o debates entre las Partes.

Tabla 2. Elementos borrador para una decisión de la GGA en Belém incluidos en las conclusiones borrador de los SB62:

- Un preámbulo que ofrezca un marco contextual, rememore las decisiones relevantes, reconozca la labor de los expertos y los anfitriones del taller, y resalte la naturaleza robusta e inclusiva del desarrollo de los indicadores;
 - La conclusión del programa de trabajo de los EAU-Belém sobre indicadores;
 - La adopción de la lista final de indicadores;
 - La operacionalización y el uso de los indicadores:
- (i) Reconocimiento de la lista de indicadores como el primer enfoque global para medir los avances en materia de adaptación;
 - (ii) Conexión entre los indicadores y la presentación de reportes bajo el marco de transparencia mejorada, e invitación a las Partes a incluir objetivos globales relevantes sobre indicadores de adaptación en sus BTRs.
 - (iii) Aclaración sobre cómo la información relativa a los indicadores, proporcionada a través de los BTRs y otros canales, fundamentará los procesos de síntesis y el GST;
 - (iv) Especificación de la función de los órganos constituidos de la CMNUCC y de la secretaría en el apoyo a los controles de calidad con el objetivo de estandarizar el formato de los indicadores;
 - (v) Invitación a los organismos pertinentes para que respalden la recopilación y el mantenimiento de datos.
- La Hoja de Ruta para la Adaptación de Bakú y cualquier otro asunto pendiente conforme al párrafo 38 del 2/CMA.5.
 - Los enfoques de adaptación, incluidos los transformacionales e incrementales;
 - Otras disposiciones:
- (i) Ajuste de los sistemas MEL e identificación de las necesidades de construcción de capacidades;
 - (ii) Referencias al papel de los NAPs;
 - (iii) Participación de las partes interesadas relevantes;
 - (iv) Resultados del diálogo de alto nivel de Bakú;
 - (v) Propuesta de un nuevo objetivo de financiación para la adaptación y un mecanismo de revisión con un cronograma para el trabajo futuro.
- 



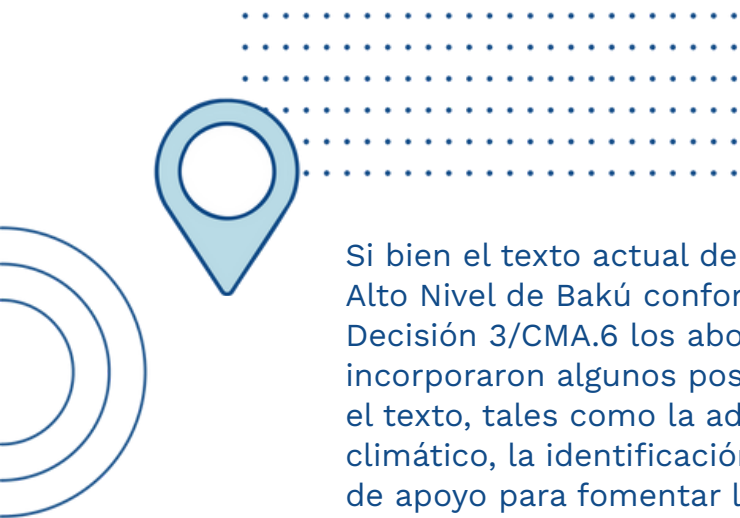
La nota informal también refleja parte del debate sobre el BAR y los enfoques de adaptación. Basándose en las propuestas de 2024 y 2025, el texto sobre el BAR presenta una amplia gama de perspectivas, organizadas en ocho opciones. Algunas se refieren a la creación de un programa de trabajo con prioridades de acción y fases (Grupo Árabe), mientras que muchas otras, aunque diversas, son complementarias y pueden integrarse. En particular, aquellas que coinciden en que el BAR proporcionará coherencia a la arquitectura de la adaptación y evitará la duplicación de esfuerzos (Grupo Sur, AILAC, Reino Unido, UE, etc.) (Tabla 3).

Tabla 3. Consideraciones potenciales al desarrollar las modalidades del BAR

- a. ¿Se restringe el alcance del BAR al párrafo 38 de la Decisión 2/CMA.5?
- b. ¿Será necesario establecer nuevos mandatos para los órganos constitutivos y programas existentes con el fin de implementar el UAE-FGCR y lograr mayores sinergias y coherencia? ¿Cuáles serían?
- c. ¿Cuál sería la función de otros actores como el IPCC, las organizaciones internacionales, otras entidades relevantes, el ámbito académico y el sector privado, entre otros?
- d. ¿Quién se responsabilizaría de la coherencia entre los mandatos y las diversas actividades, de acuerdo con el párrafo 38?
- e. ¿Es el BAR un mecanismo o una plataforma para evaluar el progreso hacia el GST y articular los elementos ausentes para iniciar la implementación del Marco de los UAE-FGCR?
- f. ¿Cuáles son los pasos necesarios y la secuencia de la revisión?



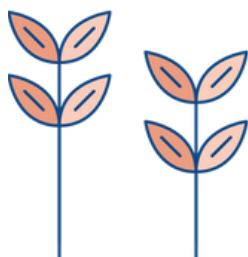
[1] - Submissions Párrafo 38
Decisión 2_CMA.pdf



Si bien el texto actual de la nota informal incluye el Diálogo de Alto Nivel de Bakú conforme a las disposiciones de la BAR, la Decisión 3/CMA.6 los aborda como párrafos independientes. Se incorporaron algunos posibles temas para el primer Diálogo en el texto, tales como la adaptación transfronteriza al cambio climático, la identificación de acciones concretas y mecanismos de apoyo para fomentar la implementación, así como el fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y evaluación para seguir el progreso en materia de adaptación.

En Dubái, se determinó que el Marco de los EAU debería orientarse tanto hacia la adaptación transformacional como hacia la incremental. Se reconocieron los desafíos para implementar la adaptación transformacional en ciertos países debido a limitaciones de capacidad, y se encomendó a la secretaría la tarea de examinar cómo se define y comprende la adaptación transformacional en diversas escalas espaciales y sectores, así como la manera de evaluar los avances alcanzados a nivel mundial en la planificación e implementación a través de estos enfoques. Se elaboró el documento técnico de la secretaría (Secretaría de la CMNUCC, 2024), junto con una versión de fácil lectura (Secretaría de la CMNUCC, 2025c).

En la SB62 se presentaron cuatro opciones de texto, que incluyen el valor de diversos enfoques para la acción de adaptación y la necesidad de que todo producto de conocimiento refleje esta diversidad. Se solicitó continuar el desarrollo de productos de conocimiento y estudios de casos sobre la adaptación transformacional, así como la continuación del trabajo sobre adaptación transformacional por parte de la CMA y un esfuerzo adicional por parte del AC y otros órganos constituidos en relación con una tipología de respuestas de adaptación, que abarca la adaptación transformacional, incluyendo una convocatoria de presentaciones.



3. Evaluación de la lista de indicadores por parte de los expertos

El 9 de septiembre, la Secretaría de la CMNUCC publicó la lista de 100 indicadores (Secretaría de la CMNUCC, 2025d) elaborada por expertos. Esta es una versión revisada de la lista presentada el 22 de mayo (Secretaría de la CMNUCC, 2025e), que incluye 489 indicadores y que constituyó una contribución fundamental para la sesión de Bonn de este año.

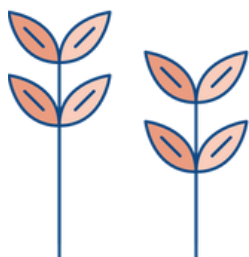
Se ha elaborado el Cuadro 4, que presenta una evaluación preliminar del conjunto actual de indicadores, y a continuación se ofrecen algunas observaciones.

Tabla 4. Evaluación de indicadores, septiembre de 2025

METAS	N° IND.	CONSID. TRANSV.	IND. MOL.	IND. CATA.	META DATOS	DISPO. DATOS	OTROS MARCOS	OTROS ELEM.
9.a. Reducir considerablemente la escasez de agua debida al clima y mejorar la resiliencia climática frente a los peligros relacionados con el agua a fin de lograr un suministro de agua y un saneamiento resilientes al clima y garantizar el acceso a agua potable segura y asequible para todos;	10	0/10	0/10	7/10	3/10 Disponible 3/10 No Disponible 4/10 Necesita modificaciones	4/10 Disponible 5/10 Parcialmente disponible 1/10 No Disponible	6/10 SDG 2/10 GLAAS	Riesgos transfronterizos (cuencas hidrográficas) y movilidad humana considerados
9.b. Lograr la resiliencia climática de la producción alimentaria y agrícola y del suministro y distribución de alimentos, y aumentar la producción sostenible y regenerativa y el acceso equitativo a una alimentación y nutrición adecuadas para todos;	10	0/10	1/10	4/10	7/10 Necesita modificaciones 1 Disponible 2 No Disponible	7/10 Parcialmente disponible 2 Disponible 1 No Disponible	3/10 SDG, 1 OECD, 2 FAO, 1 Lancet 1 UNDRR	

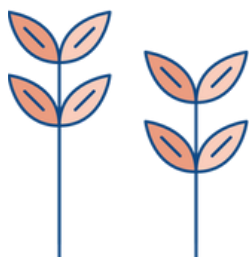


9.c. Lograr la resiliencia frente a las consecuencias del cambio climático para la salud, promover la resiliencia climática de los servicios de salud y reducir significativamente la morbilidad y mortalidad relacionadas con el clima, especialmente en las comunidades más vulnerables;	10	0/10	0/10	2/10	6/10 Disponible 4/10 Necesita modificaciones	7/10 Disponible 2/10 Parcialmente disponible 1/10 No Disponible	6/10 WHO, 1/10 ILO, 1/10 Sendai	
9.d. Reducir los efectos del clima en los ecosistemas y la biodiversidad, y acelerar el uso de la adaptación basada en los ecosistemas y de las soluciones basadas en la naturaleza, en particular mediante la gestión, la mejora, la restauración y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, así como mediante la protección de los ecosistemas terrestres, de aguas interiores, de montaña, marinos y costeros;	10	0/10	0/10	5/10	5/10 Necesita modificaciones 4/10 Disponible 1/10 No Disponible	5/10 Disponible 5/10 Parcialmente disponible	1/10 FAO 2/10 CBD 1/10 IUCN 1/10 NAPs	
9.e. Aumentar la resiliencia de las infraestructuras y los asentamientos humanos frente a los efectos del cambio climático con el fin de asegurar la prestación de servicios esenciales básicos e ininterrumpidos para todos, y reducir al mínimo los efectos relacionados con el clima en las infraestructuras y los asentamientos humanos;	7	0/7	0/7	7/7	5/7 Necesita modificaciones 2/7 No Disponible	6/7 Parcialmente disponible 1/7 Disponible	1/7 SDG 5/7 NAP 1/7 Taxonomías	Riesgos transfronterizo y movilidad humana



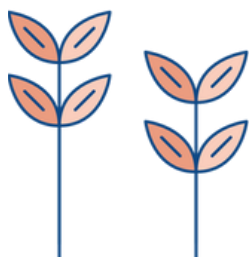


9.f. Reducir sustancialmente los efectos adversos del cambio climático en la erradicación de la pobreza y los medios de subsistencia, en particular promoviendo el uso de medidas de protección social adaptativas en beneficio de todos;	9	0/9	0/9	1/9	6/9 Necesita modificaciones 3/9 No Disponible	6/9 Parcialmente disponible 1/9 Disponible 2/9 No Disponible	4/9 SDG 1/9 IMF FAS 1/9 Insursilience	
9.g. Proteger el patrimonio cultural frente a los efectos de los riesgos climáticos mediante la elaboración de estrategias de adaptación para preservar las prácticas culturales y los lugares de importancia patrimonial y mediante el diseño de infraestructuras resilientes al clima, tomando como guía los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los Pueblos Indígenas y los sistemas de conocimientos locales;	8	3/8	1/8	8/8	7/8 Necesita modificaciones 1/8 No disponible	8/8 Parcialmente disponible	6/8 UNESCO 1/8 UNFCCC	3 de 8 pueblos indígenas
10.a. Evaluación de los efectos, la vulnerabilidad y el riesgo: para 2030, todas las Partes habrán realizado evaluaciones actualizadas de los peligros climáticos, los efectos del cambio climático y la exposición a riesgos y vulnerabilidades, y habrán utilizado los resultados de esas evaluaciones para orientar la formulación de sus instrumentos de políticas, procesos y/o estrategias de planificación y planes	10	0/10	1/10	10/10	7/10 Disponible 3/10 Necesita modificaciones	7/10 Disponible 3/10 Parcialmente disponible	6/10 Sendai 2/10 WMO, 2/10 Otras fuentes	





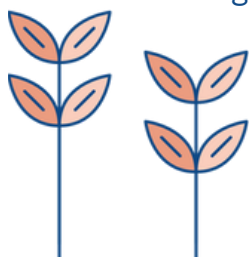
nacionales de adaptación, y, para 2027, todas las Partes habrán establecido sistemas de alerta temprana de peligros múltiples, servicios de información sobre el clima para la reducción del riesgo y medios de observación sistemática para apoyar la mejora de los datos, la información y los servicios relacionados con el clima;								
10.b. Planificación: para 2030, todas las Partes habrán establecido instrumentos de políticas, procesos y/o estrategias de planificación y planes nacionales de adaptación que dejen el control en manos de los países, respondan a las cuestiones de género y sean participativos y plenamente transparentes, que se refieran, según proceda, a los ecosistemas, los sectores, las personas y las comunidades vulnerables, y habrán integrado la adaptación en todas las estrategias y planes pertinentes;	10	2/10	1/10	9/10	7/10 No Disponible 3/10 Necesita modificaciones	8/10 Parcialmente disponible 2/10 No disponible	2/10 AGR 1/10 UNFCCC	2 de 10 género y pueblos indígenas
10.c. Implementación: para 2030, todas las Partes habrán avanzado en la implementación de sus políticas, estrategias y planes nacionales de adaptación y, por consiguiente, habrán reducido las repercusiones sociales y económicas de los principales peligros climáticos definidos en las evaluaciones a que se hace referencia en el párrafo 10 a);	11	0/11	3/11	6/11	5/11 No disponible 4/11 Necesita modificaciones 2/11 Disponible	8/11 Parcialmente disponible 1/11 No disponible 2/11 Disponible	1/11 AGR, 3/11 Sendai, 2/11 SDG, 1/11 CPI/ OECD	



10.d. Monitoreo, evaluación y aprendizaje: para 2030, todas las Partes habrán diseñado, establecido y puesto en funcionamiento un sistema de monitoreo, evaluación y aprendizaje respecto de sus medidas nacionales de adaptación y habrán creado la capacidad institucional necesaria para aplicar plenamente dicho sistema;	5	0/5	0/5	5/5	3/5 Need modifi cations 2/5 not available	4/5 Partially available 1/5 Not available	2/5 NAPs 1/5 AGR	
TOTAL	100	5/100	7/100	64/100	23 Disponible 26 No disponible 51 Necesita modifica ciones	9 No Disponible 29 Disponible 62 Parcial mente disponible	72/100	

En relación con la **distribución de los 100 indicadores entre las dimensiones y temas**, 6 de las 11 metas incluyen 10 indicadores cada una (agua; alimentación y agricultura; salud; ecosistemas y biodiversidad; evaluación de impactos, riesgos y vulnerabilidad, y planificación). La dimensión de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL) presenta la menor cantidad de indicadores propuestos (5), seguida por infraestructura (7), patrimonio cultural (8) y erradicación de la pobreza y medios de vida (9). La dimensión de implementación abarca 11 indicadores, con opciones en algunos casos. Esta información también se encuentra en la Tabla 2 del reporte técnico de los expertos (Secretaría de la CMNUCC, 2025f).

En términos generales, los indicadores comprenden todos los **subcomponentes**, de acuerdo con el párrafo 13 de las conclusiones de la SB62. Sin embargo, la dimensión de planificación incluye un subcomponente que abarca, según corresponda, ecosistemas, sectores, personas y comunidades vulnerables, aunque no se define explícitamente como tal. No obstante, se presenta como parte del nivel de desagregación, en particular, en los sectores económicos. El informe técnico indica que muchos de los indicadores pueden desagregarse en múltiples dimensiones, tales como las sociales, los medios de vida, los ecosistemas y las geográficas.



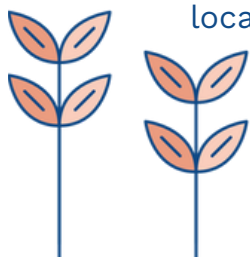


La mayoría de los indicadores no incluyen **consideraciones transversales**. Solo 5 de los 100 indicadores mencionan un componente transversal, de los cuales 4 de 5 se refieren a los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales (planificación y patrimonio cultural), y uno al género (planificación), en consonancia con el objetivo de contar con planes, instrumentos y estrategias nacionales de adaptación que tengan en cuenta las cuestiones de género. Según los expertos, el énfasis en los pueblos indígenas se basa en el párrafo 15 de la Decisión 3/CMA.6.

Las consideraciones transversales también pueden seguirse como parte del nivel de desglose. Los pueblos indígenas aparecen como información desglosada de los indicadores en infraestructura, patrimonio cultural e implementación. Los niños aparecen en infraestructura y asentamientos humanos, y planificación; y las personas con discapacidad, las personas desplazadas y otras personas se integran como desglose del siguiente indicador de implementación: Alcance de las intervenciones de fortalecimiento de capacidades que mejoran la capacidad de adaptación de las comunidades/personas vulnerables. Si bien todos los componentes transversales deben incluirse en los indicadores, hacer que aparezcan como parte de la información que se debe proporcionar puede constituir un compromiso para evitar que la lista se incremente. Sería necesario verificar todas las consideraciones transversales en el paquete final. Se podrían ajustar otros elementos de la información desglosada, como el género o la raza.

El reporte técnico de los expertos afirmó que la desagregación de datos ayuda a comprender las diferencias y las desigualdades, además de mejorar la granularidad. Los criterios para la desagregación incluyen: categorías sociales (sexo, edad, discapacidad, migrantes y poblaciones desplazadas, pueblos indígenas y comunidades locales), objetivos temáticos, sectores, distribución geográfica y riesgos relacionados con el clima.

Hay 10 indicadores con **componentes locales** explícitos (en materia de infraestructura y asentamientos informales, patrimonio cultural, impactos, sistemas de alerta temprana, planificación e implementación). Algunos se refieren a las comunidades locales, otros a la adaptación dirigida a nivel local, la gestión local, así como a la integración de la adaptación en los planes, políticas, presupuestos locales, etc. También hay muchas referencias a nivel desagregado de la información. La presencia de comunidades locales tanto en





los indicadores como en la información asociada que se proporcionará es bienvenida, dada la necesidad de motivar a los países que aún no lo han hecho a involucrar más a los actores locales en las políticas de adaptación, y a ofrecer información alineada con las 11 metas, a lo largo de todo el ciclo de ambición del Acuerdo de París, así como en sus documentos ex ante (NDC, Comunicación de Adaptación) y ex post (BTRs).

Dadas las inquietudes manifestadas por las Partes en Bonn sobre la **falta de especificidad de algunos indicadores** de la lista de mayo **en relación con la adaptación**, incluido el uso de indicadores de los ODS sin los ajustes pertinentes, la nueva lista tiene como objetivo asegurar que todos los indicadores sean específicos para la adaptación. No obstante, existen tres indicadores temáticos y tres de la dimensión de implementación que podrían superponerse con las pérdidas y los daños, lo que requerirá un análisis más exhaustivo (Tabla 5).

Tabla 5. Posible intersección entre los indicadores de adaptación y de pérdidas y daños

- 9.b.07.** Disminución del rendimiento agrícola y alimentario vinculada a factores y eventos climáticos.
- 9.b.10.** Pérdidas agrícolas directas vinculadas a factores y eventos climáticos.
- 9.c.05.** Cantidad de instalaciones sanitarias destruidas o dañadas y número de interrupciones en los servicios de salud vinculadas a eventos climáticos.
- 10.c.02.** Número de muertes y personas desaparecidas asociadas a peligros climáticos, por cada 100.000 habitantes.
- 10.c.03.** Número de personas que sufrieron impactos sociales y económicos directos asociados a peligros climáticos por cada 100.000 personas.
- 10.c.04.** Pérdida económica directa asociada a peligros climáticos como proporción del producto interno bruto.

En relación con el indicador 9.b.07, Reducción del rendimiento agrícola y alimentario asociada a factores y eventos climáticos, parece que se superan los límites de la adaptación. Si se producen pérdidas significativas, esto indica que el sistema no ha logrado adaptarse, lo que sugiere un problema de pérdidas y daños. Sería más eficaz centrarse en las condiciones favorables para disminuir la vulnerabilidad, incrementar la capacidad de adaptación y fortalecer la resiliencia (a través de acuerdos institucionales, tecnologías, prácticas, etc.) con el objetivo de mejorar el rendimiento agrícola y alimentario.



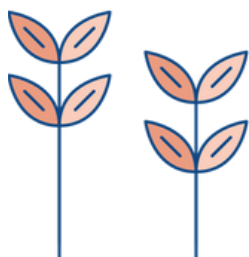
En relación con el indicador 9.b.10 Pérdidas agrícolas directas vinculadas a factores y eventos climáticos, y siguiendo la lógica previamente expuesta, la atención se dirige a los impactos específicos y cuantificables que ya se han manifestado en la agricultura y que no pudieron ser mitigados a través de la adaptación.

El indicador 9.c.05 Cantidad de instalaciones sanitarias destruidas o dañadas y número de interrupciones en los servicios de salud relacionadas con el cambio climático, también es un indicador principalmente vinculado a pérdidas y daños, ya que se refiere a impactos específicos en la infraestructura y los servicios de salud, sin enfocarse en medidas de construcción de resiliencia para instalaciones o servicios, como lo hace el indicador 9.c.06 Porcentaje de instalaciones de salud construidas o modernizadas para ser resilientes al clima según orientaciones nacionales, regionales o mundiales relevantes.

Los tres indicadores dimensionales mencionados también se corresponden con la lógica expuesta anteriormente: 10.c.02 refleja los impactos ya ocurridos (muertes/desaparecidos); 10.c.03 documenta los efectos sociales y económicos experimentados por la población; y 10.c.04 cuantifica los daños económicos tras la ocurrencia del evento.

Varios enfoques para abordar los impactos y riesgos climáticos se desarrollan a lo largo de un continuo no lineal y, en ocasiones, difuso. Sin embargo, es fundamental comprender la diferencia principal: La adaptación se lleva a cabo teniendo en cuenta los posibles riesgos climáticos futuros, mientras que las pérdidas y los daños constituyen un impacto, un riesgo que ya se ha materializado. Aunque es fundamental resaltar su complementariedad, es crucial diferenciarlos para evitar confusiones.

Por lo tanto, estos indicadores no son apropiados para el paquete final de adaptación por las siguientes razones: **i)** miden los impactos ex post, es decir, lo que ya ha sucedido tras una amenaza, en lugar de las acciones o capacidades adaptativas ex ante que permiten enfrentar los impactos y riesgos; **ii)** no reflejan directamente el avance en la reducción de la vulnerabilidad ni en el fortalecimiento de la capacidad adaptativa, sino las consecuencias de cuando las medidas de adaptación fueron insuficientes o inexistentes, o cuando se alcanzan los límites de adaptación; **iii)** un monitoreo eficaz de la adaptación requiere indicadores que capten las acciones anticipatorias y los esfuerzos de desarrollo de la resiliencia, en lugar de centrarse principalmente en los resultados que ocurren tras los eventos relacionados con el clima. Sin embargo, en el contexto de pérdidas y daños, estos indicadores proporcionan evidencia de





consecuencias tanto económicas como no económicas que son inevitables, incluso con adaptación, por lo que son más pertinentes para la agenda de L&D, como se detalla a continuación.

La lista, junto con el informe técnico de los expertos, indica que aproximadamente 30 indicadores **disponen de datos**, 60 están parcialmente disponibles y 10 no cuentan con información, dado que varios de estos indicadores ya han sido objeto de recopilación de datos por parte de organizaciones de las Naciones Unidas y otros marcos. Algunos de los más destacados son los relacionados con la salud, donde 7 de 10 indicadores tienen información disponible, y los de evaluación de impactos, riesgos y vulnerabilidad, con 7 de 10 indicadores también con información disponible. No obstante, en ciertos casos, la disponibilidad de información puede generar un posible conflicto con la adicionalidad debido a la superposición con otros marcos internacionales, como el Marco de Sendai.

Esta información debe interpretarse considerando la necesidad de desarrollar capacidades entre las Partes y a nivel local para recopilar, analizar y gestionar información, generar sus propios conjuntos de datos, alinear sus prioridades y planes de adaptación con el Marco de los EAU e informar apropiadamente a partir de 2026. Para ello, el papel de las **organizaciones relevantes** no puede ser único, pero sí relevante y reconocido como parte del texto de decisión de la GGA en Belém, junto con una convocatoria a corto plazo y términos de referencia.

En este sentido, las recomendaciones de los expertos se dirigen a las organizaciones responsables de la custodia de los conjuntos de datos globales. Existen al menos 17 indicadores cuya disponibilidad de metadatos está asociada a los ODS y, por ende, son recopilados por diversas organizaciones. Otras referencias sobre la disponibilidad de metadatos incluyen: el Marco de Sendai y la UNDRR (11), OMS (6), UNESCO (6), PNUMA AGR (4), FAO (3) y el CDB-GBF (2), entre otros (Figura 2).



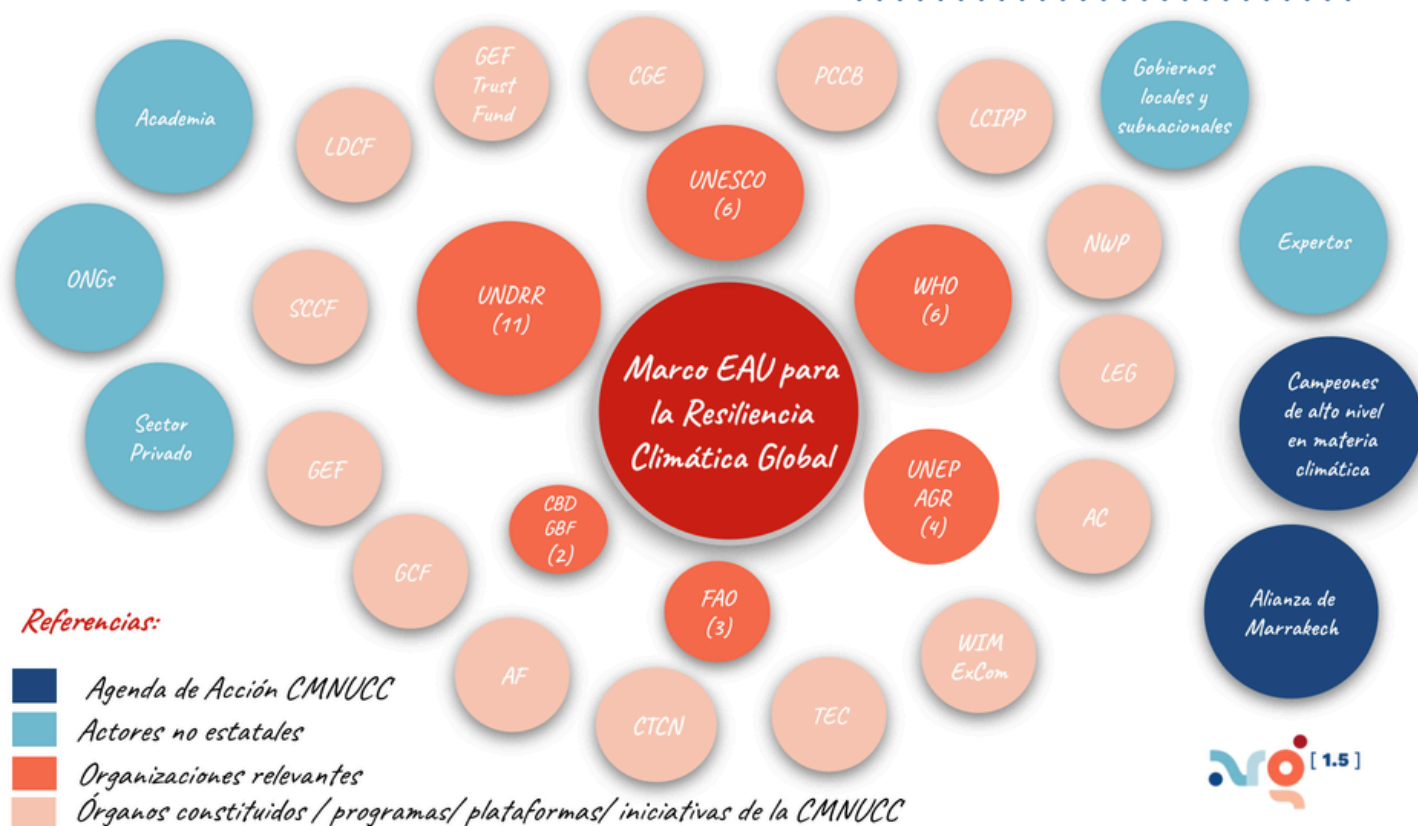


Figura 2. Ecosistema de actores para la ejecución del Marco de los EAU para la Resiliencia Climática Global

La dimensión transfronteriza de los riesgos se incluye en el listado, específicamente en cinco indicadores y/o su información desagregada relacionada con los temas de agua, infraestructura y asentamientos humanos, así como en la dimensión sobre evaluaciones de impacto, riesgo y vulnerabilidad (Tabla 6).

Tabla 6. Dimensión transfronteriza reconocida en la lista actual de indicadores

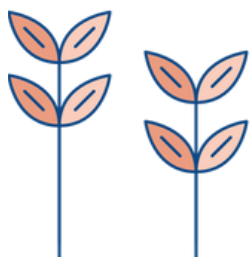
9.a.03 Proporción de sistemas críticos de infraestructura de agua y saneamiento que se construyen o rehabilitan para resistir los peligros relacionados con el clima.

9.a.04 Proporción del área total de cuencas (río, lago o acuífero) y criosfera (glaciar, nieve y hielo) para la que se desarrolla e implementa un plan de adaptación climática como parte de un enfoque de gestión integrada de los recursos hídricos.

9.e.02 Número de Partes que incorporan riesgos climáticos transfronterizos y medidas de adaptación para infraestructuras y sistemas de asentamiento conectados en sus Planes Nacionales de Adaptación o documentos equivalentes.

10.a.01 Número de Partes que han establecido sistemas de alerta temprana para múltiples peligros.

10.a.02 Número de Partes que disponen de información accesible, comprensible, utilizable, relevante y actualizada sobre los riesgos climáticos y una evaluación integral de los mismos.





Teniendo en cuenta que solo en América Latina y el Caribe el cambio climático ha desplazado a 1,2 millones de personas en los últimos años (Cedillo et al., 2023), es fundamental introducir las dimensiones de la **movilidad y el desplazamiento humanos**, que se han incorporado en un indicador y en la información desglosada de otro, correspondiente a los temas del agua, la infraestructura y los asentamientos humanos (Tabla 7).

Tabla 7. Movilidad humana y personas desplazadas en la lista actual de indicadores

9.a09. Porcentaje de personas que reciben asistencia para reubicarse de manera segura, voluntaria y digna entre las desplazadas como consecuencia de peligros relacionados con el agua y fenómenos extremos como inundaciones, sequías, ciclones tropicales y marejadas ciclónicas, aumento del nivel del mar y otros desastres provocados por el agua.

9.e.02. Número de Partes que incorporan los riesgos climáticos transfronterizos y las medidas de adaptación para las infraestructuras y los sistemas de asentamiento conectados en sus planes nacionales de adaptación o documentos equivalentes.

3.1. Análisis en profundidad de los indicadores de Medios de Implementación

El número total de **indicadores de medios de implementación (Moi)** es muy bajo, con 5 en materia de finanzas (con opciones en la implementación, relacionadas con quién proporciona y quién recibe, así como conceptos clave como provisión, movilización, etc.). Estos 5 indicadores se encuentran en las secciones de alimentación y agricultura; impactos, riesgo y vulnerabilidad; planificación; e implementación. También hay un indicador sobre el desarrollo de capacidades (patrimonio cultural) y otro sobre el desarrollo y la transferencia de tecnología, en la dimensión de la implementación (Tabla 8). Sin embargo, ni el indicador ni su descripción ni la desagregación indican que la fuente principal o cualquiera de las fuentes pueda provenir de la cooperación internacional. Un ejemplo es el 10.c.11. Alcance de las intervenciones de creación de capacidad que mejoran la capacidad de adaptación de las comunidades/personas vulnerables, en el que no se menciona ninguna fuente de cooperación internacional en la descripción, la información desglosada o la justificación.



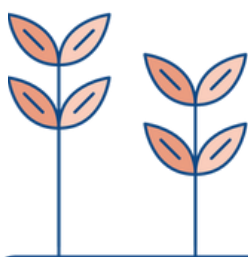


Tabla 8. Indicadores de MoI que figuran en la lista de septiembre de 2025

METAS	INDICADORES MoI
9.b. Lograr la resiliencia climática de la producción alimentaria y agrícola y del suministro y distribución de alimentos, y aumentar la producción sostenible y regenerativa y el acceso equitativo a una alimentación y nutrición adecuadas para todos;	9.b.05. Cantidad de financiación para la adaptación climática desembolsada a la alimentación y la agricultura por año
9.g. Proteger el patrimonio cultural frente a los efectos de los riesgos climáticos mediante la elaboración de estrategias de adaptación para preservar las prácticas culturales y los lugares de importancia patrimonial y mediante el diseño de infraestructuras resilientes al clima, tomando como guía los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los Pueblos Indígenas y los sistemas de conocimientos locales;	9.g.06. Número de programas de capacitación pertinentes sobre adaptación al cambio climático que integren el patrimonio cultural y/o la orientación de los conocimientos tradicionales, locales o indígenas
10.a. Evaluación de los efectos, la vulnerabilidad y el riesgo: para 2030, todas las Partes habrán realizado evaluaciones actualizadas de los peligros climáticos, los efectos del cambio climático y la exposición a riesgos y vulnerabilidades, y habrán utilizado los resultados de esas evaluaciones para orientar la formulación de sus instrumentos de políticas, procesos y/o estrategias de planificación y planes nacionales de adaptación, y, para 2027, todas las Partes habrán establecido sistemas de alerta temprana de peligros múltiples, servicios de información sobre el clima para la reducción del riesgo y medios de observación sistemática para apoyar la mejora de los datos, la información y los servicios relacionados con el clima;	10.a.10. Monto de la financiación para la adaptación al cambio climático destinada al diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento de servicios de información climática y sistemas de alerta temprana multirriesgos
10.b. Planificación: para 2030, todas las Partes habrán establecido instrumentos de políticas, procesos y/o estrategias de planificación y planes nacionales de adaptación que dejen el control en manos de los países, respondan a las cuestiones de género y sean participativos y plenamente transparentes, que se refieran, según proceda, a los ecosistemas, los sectores, las personas y las comunidades vulnerables, y habrán integrado la adaptación en todas las estrategias y planes pertinentes;	10.b.03. Número de Partes que reciben o movilizan apoyo internacional para la formulación de planes nacionales de adaptación, instrumentos de política y procesos y/o estrategias de planificación, incluido el desarrollo de capacidades





10.c. Implementación: para 2030, todas las Partes habrán avanzado en la implementación de sus políticas, estrategias y planes nacionales de adaptación y, por consiguiente, habrán reducido las repercusiones sociales y económicas de los principales peligros climáticos definidos en las evaluaciones a que se hace referencia en el párrafo 10 a);

10.c.06. 4 opciones. Monto de la financiación pública internacional para la adaptación climática proporcionada, [o] [movilizada,] [por los países desarrollados] [y recibida] [por los países en desarrollo] para la aplicación de planes nacionales de adaptación, instrumentos de política y procesos y/o estrategias de planificación por [plazo].

10.c.08 [Opción 1] Monto de la financiación del sector privado destinada anualmente a la adaptación al cambio climático, incluida la financiación privada movilizada a través de intervenciones públicas

10.c.08 [Opción 2] Porcentaje del total de la financiación privada para el clima dedicada a la adaptación

10.c.09. 2 opciones. Nivel de implementación de las necesidades de tecnología de adaptación identificadas por [los países en desarrollo] [las Partes], incluidas las necesidades expresadas en las Evaluaciones de Necesidades de Tecnología (TNAs), los Planes de Acción Nacionales (NAPs), las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y otros instrumentos de política equivalentes, incluyendo su desarrollo y transferencia [de los países desarrollados a los países en desarrollo].

El enfoque de Mol no consigue alcanzar el objetivo del Marco de los EAU de orientar el logro de GGA y evaluar su progreso, optimizando la acción y el apoyo, manteniendo ambas funciones igualmente relevantes y balanceadas (párrafo 7 de la Decisión 2/CMA.5).

En el informe técnico, los expertos precisan que la intención es que los indicadores de implementación abarquen todas las dimensiones y sean transversales. No obstante, emergen ciertas inconsistencias, ya que se presenta un indicador únicamente para uno de los temas (alimentación y agricultura), lo que puede provocar un desequilibrio informativo y un mensaje político impreciso sobre la mayor relevancia de un sector frente a otro.

Se identifican tres enfoques posibles: incluir al menos un indicador financiero por meta, lo que no solo incrementaría el número total de la lista, sino que también plantearía el desafío adicional de incorporar uno para el desarrollo de capacidades y otro para el desarrollo y la transferencia de tecnología en cada una. Otra alternativa es añadir únicamente indicadores de medios de implementación en las dimensiones.





La tercera y última opción parece alinearse más con la propuesta de los expertos de concentrar los indicadores de MoI en la dimensión de implementación. La desventaja de este enfoque es la pérdida de seguimiento del financiamiento para las demás dimensiones, que no se incluirían en la implementación y que actualmente solo se abordan de manera parcial. Es importante señalar que todas las dimensiones, excepto el MEL, incluyen al menos un indicador de financiamiento. Se podría considerar un enfoque mixto, incorporando indicadores de MoI en todas las dimensiones y, al mismo tiempo, enfocando los indicadores transversales en la implementación, de acuerdo con las propuestas de los expertos.

Además, numerosos indicadores financieros se expresan como "cantidad de", lo que puede distorsionar la información presentada. Aunque la información a nivel de desagregación revela mucho más que la cantidad, como canal, sector e instrumento, entre otros elementos, sería preferible que el nombre del indicador también lo reflejara.

Otra observación a considerar es que en las cuatro opciones del indicador 10.c.06, relacionadas con la dimensión de implementación, los metadatos hacen referencia al ODS 13, meta 13.a, indicador 13.a.1. **[2]** Esto probablemente requiere aclaración, dado que el indicador ODS se refiere a la provisión y movilización de 100 mil millones de dólares anuales.

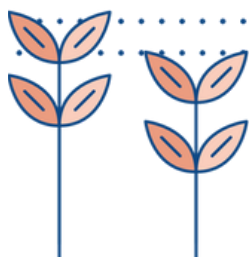
Considerando que los BTRs son los instrumentos más idóneos para informar sobre el progreso en la implementación del UAE-FGCR, dado que los MPGs ya incorporan a la GGA, que las Partes han comenzado a informar sobre las metas en el BTR1 y que estos son el único mecanismo de adaptación que todas las Partes presentan cada dos años, si bien con cierta flexibilidad, cabe destacar que la guía para la operacionalización de las MPGs contenida en la Decisión 5/CMA.3 (CMNUCC, 2022) ya resuelve potencialmente algunos de los principales problemas relacionados con la incorporación de indicadores del MoI alineados con los informes que ya presentan tanto los países desarrollados como los países en desarrollo. Esta guía proporciona formatos tabulares comunes para informar sobre el apoyo financiero, el desarrollo y la transferencia de tecnología y el fortalecimiento de capacidades brindado y movilizad, así como el apoyo necesario y recibido en virtud de los artículos 9, 10 y 11 del Acuerdo de París, utilizando un lenguaje ya acordado.

[2] - <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-13-0a-01.pdf>



Tabla 9. Sugerencia de indicadores de MoI basado en los formatos tabulares ETF

NIVELES DESAGREGADOS	NOMBRE DEL INDICADOR
Desagregado por: título del proyecto, programa, actividad u otro, monto, estado, canal, fuente de financiamiento, instrumento financiero, sector, subsector, contribución a los objetivos de creación de capacidad, contribución al desarrollo y transferencia de tecnología, cualquier otra información adicional.	Apoyo financiero proporcionado en virtud del Artículo 9 del Acuerdo de París por canales bilaterales, regionales y de otro tipo
Desagregado por: institución, monto, entrada básica/general y entradas específicas de clima, receptor, tipo de proyecto, programa, actividad u otro, estado, canal, fuente de financiamiento, instrumento financiero, tipo de apoyo, sector, subsector, contribución al desarrollo y transferencia de tecnología, cualquier otra información adicional.	Apoyo financiero proporcionado en virtud del Artículo 9 del Acuerdo de París por canales multilaterales
Desagregado por: beneficiario, título del proyecto, programa, actividad u otro, canal, monto movilizado, cantidad de recursos utilizados para movilizar el apoyo, tipo de intervención pública, sector, subsector, cualquier otra información adicional.	Apoyo financiero movilizado a través de intervenciones públicas en virtud del Artículo 9 del Acuerdo de París
Desagregado por: sector, subsector, título del proyecto, programa, actividad u otro, descripción del programa o proyecto, monto estimado, plazo previsto, instrumento financiero previsto, contribución a los objetivos de construcción de capacidades, contribución al desarrollo y la transferencia de tecnología, enmarque de la actividad en una estrategia nacional o una Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), uso previsto, impacto y resultados estimados, información adicional.	Apoyo financiero necesario de las Partes que son países en desarrollo en virtud del Artículo 9 del Acuerdo de París
Desagregado por: título del proyecto, programa, actividad u otro, descripción del programa o proyecto, canal, entidad receptora, entidad implementadora, monto recibido, plazo, instrumento financiero, sector, subsector, contribución a los objetivos de creación de capacidad, contribución al desarrollo y transferencia de tecnología, estado de la actividad, uso, impacto y resultados, información adicional.	Apoyo financiero recibido por las Partes que son países en desarrollo en virtud del Artículo 9 del Acuerdo de París





Desagregado por: título, entidad receptora, descripción y objetivos, sector, subsector, tipo de tecnología, estado de la medida o actividad, realizado por, información adicional.	Soporte para desarrollo y transferencia tecnológica provisto bajo el Artículo 10 del Acuerdo de París
Desagregado por: sector, subsector, título de la actividad, descripción del programa o proyecto, tipo de tecnología, cronograma previsto, uso esperado, impacto y resultados estimados, información adicional.	Soporte para desarrollo y transferencia tecnológica que necesitan las Partes que son países en desarrollo en virtud del Artículo 10 del Acuerdo de París
Desagregado por: título de la actividad, programa, proyecto u otro, descripción del programa o proyecto, tipo de tecnología, cronograma, entidad receptora, entidad implementadora, sector, subsector, estado de la actividad, uso esperado, impacto y resultados estimados, información adicional.	Soporte para desarrollo y transferencia tecnológica recibido por las Partes que son países en desarrollo en virtud del artículo 10 del Acuerdo de París
Desagregado por: título, entidad destinataria, descripción y objetivos, estado de la medida o actividad, información adicional.	Apoyo para el desarrollo de capacidades proporcionado en virtud del artículo 11 del Acuerdo de París
Desagregado por: sector, subsector, título de la actividad, programa o proyecto, descripción del programa o proyecto, marco temporal previsto, uso estimado, impacto y resultados estimados, información adicional.	Apoyo para el desarrollo de capacidades que necesitan las Partes en Desarrollo bajo el Artículo 11 del Acuerdo de París
Desagregado por: título de la actividad, programa o proyecto, descripción del programa o proyecto, marco temporal, entidad receptora, entidad implementadora, sector, subsector, estado de la actividad, uso, impacto y resultados estimados, información adicional.	Apoyo para el desarrollo de capacidades recibido por las Partes que son países en desarrollo en virtud del Artículo 11 del Acuerdo de París

Si bien esto puede abordar el lenguaje y la cobertura de los tres medios de implementación ya acordados y ayudar a evitar opciones, deja abierta la pregunta sobre el valor añadido del Marco de los EAU para evaluar información clave sobre el progreso de la adaptación que no está ya representada en la información que las Partes proporcionan en sus BTR. Se presentan algunos ejemplos (Tabla 10) centrados en la calidad y el acceso, dos de las características que aparecen en el borrador de conclusiones de la SB62 al seleccionar los indicadores de Mol. También se busca dar respuesta a lo dispuesto en los párrafos 22 y 24 de la Decisión 1/CMA.6, que establece el NCQG (UNFCCC, 2025f).

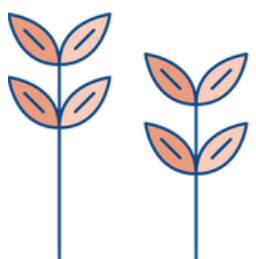




Tabla 10. Ejemplos de indicadores financieros complementarios

- Tiempo promedio entre la aprobación de un proyecto y el primer desembolso de fondos a la entidad ejecutora.
- Número de instituciones nacionales y subnacionales (por ejemplo, Entidades Ejecutoras Nacionales o NIEs) que han sido acreditadas para acceder directamente a fondos climáticos internacionales (GCF, FA, etc.).
- Duración promedio, en meses, desde que un país presenta una propuesta de proyecto a un fondo climático hasta su aprobación formal. Porcentaje de propuestas de adaptación presentadas por países en desarrollo que son aprobadas para financiamiento.
- Porcentaje del financiamiento total para adaptación que se canaliza directamente al nivel subnacional o local.
- Número de proyectos de adaptación que son aprobados por debajo de un umbral monetario específico.
- Porcentaje de proyectos que se dirigen explícitamente a grupos de mujeres u organizaciones lideradas por mujeres como beneficiarios directos de fondos de adaptación.
- Costo promedio, como porcentaje del valor total del proyecto, que un país u organización debe asumir para desarrollar una propuesta de proyecto y gestionar su implementación.

Otra observación relacionada con los indicadores de MoI se refiere a la seleccionada en la segunda dimensión, sobre el número de Partes que reciben o movilizan apoyo internacional para la formulación de Planes Nacionales de Adaptación, instrumentos de política y procesos y/o estrategias de planificación, incluyendo el desarrollo de capacidades. En lugar de centrarse únicamente en el número de países, sería más beneficioso contar con información más detallada sobre la provisión, la movilización, la necesidad y la recepción. Por lo tanto, de acuerdo con los formatos tabulares, podría sustituirse por uno o dos indicadores:

- Apoyo financiero otorgado, movilizado a través de intervenciones públicas, por países desarrollados y otras naciones que respaldan la elaboración de Planes Nacionales de Adaptación, instrumentos de política y procesos o estrategias de planificación.
- Apoyo financiero recibido y solicitado por países en desarrollo para la elaboración de Planes Nacionales de Adaptación, instrumentos de política y procesos o estrategias de planificación.



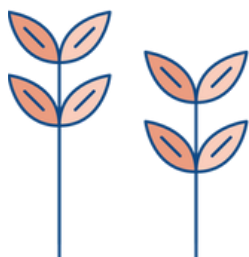
Dado que la dimensión MEL es la única que carece de un indicador financiero, se proponen las siguientes:

- Apoyo financiero otorgado, movilizado a través de intervenciones públicas, por países desarrollados y otras naciones que respaldan el diseño, establecimiento y/o implementación de un sistema de seguimiento, evaluación y aprendizaje para las iniciativas nacionales de adaptación.
- Apoyo financiero recibido y requerido por países en desarrollo para el diseño, establecimiento y/o implementación de un sistema de seguimiento, evaluación y aprendizaje para las iniciativas nacionales de adaptación.

Los indicadores relacionados con el apoyo financiero deben estar alineados con la decisión de la NCQG. En Bakú, la CMA solicitó a la SCF la elaboración de un informe bienal, a partir de 2028, sobre el progreso colectivo de todos los elementos de la decisión para su consideración (párrafo 30 de la Decisión 1/CMA.6). En términos de transparencia, la decisión de Bakú ya enlaza con los formatos tabulares sobre el apoyo proporcionado y movilizado, invitando a las Partes a proporcionar información de 2025 y 2026, para construir una visión general completa del apoyo financiero agregado proporcionado para informar el GST2 en 2028 (párr. 31 Decisión 1/CMA.6). La CMA también decidió en Bakú llevar a cabo una evaluación especial del acceso a la financiación climática en 2030.

Si bien la relación entre la NCQG y la GGA está claramente establecida en la decisión de Bakú (párrafo 18), es fundamental vincularla también con el ETF, evitando duplicaciones y cargas adicionales de informes, al mismo tiempo que se busca la coherencia entre todos los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París y se asegura que todas las vías de negociación contribuyan a evaluar el progreso de la acción y el apoyo utilizando los mismos parámetros dentro del marco del GST.

Existen otros indicadores vinculados al **gasto y a los presupuestos nacionales** en ejecución y planificación que no son considerados por los MoI. Es importante señalar que los indicadores de AOD han sido excluidos de esta versión, en cumplimiento de las conclusiones de la SB62.





El número de **indicadores para los factores habilitantes** es considerable, con 64 de 100, abarcando participación pública, acuerdos institucionales, gobernanza fortalecida e inclusiva, políticas, liderazgo, datos y conocimientos, habilidades y educación. El enfoque de los expertos se centra en comprender cómo los indicadores contribuyen a las condiciones propicias, en lugar de desarrollar nuevos indicadores para cada factor. Esto ayuda a prevenir que la lista se vuelva excesivamente extensa.

3.2. *Propuestas para simplificar la lista e incorporar indicadores adicionales de Medios de Implementación*

A la luz de la evaluación previa y de las recomendaciones para fortalecer el componente de apoyo del paquete de indicadores, se presentan algunas propuestas adicionales para perfeccionar la cantidad y el enfoque de ciertos indicadores, al tiempo que se preserva el equilibrio para no sobrepasar la lista final de 100 indicadores.

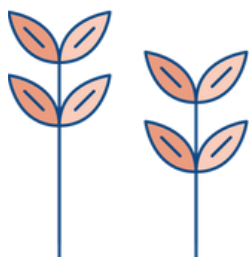
En la tabla 11 se propone **eliminar 16** indicadores, **ajustar 2** para orientarlos hacia resultados, y **trasladar y modificar 3**, de los cuales dos cambian de temas a dimensiones y uno se fusiona dentro de patrimonio cultural.

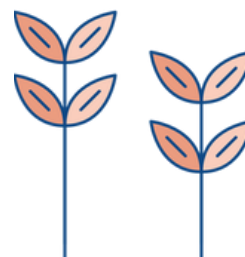
Tabla 11. Propuestas para simplificar la lista potencial de indicadores de septiembre de 2025

META: 9(a) Reducir considerablemente la escasez de agua debida al clima y mejorar la resiliencia climática frente a los peligros relacionados con el agua a fin de lograr un suministro de agua y un saneamiento resilientes al clima y garantizar el acceso a agua potable segura y asequible para todos	Número total si se consideran las recomendaciones: 8
INDICADOR	COMENTARIOS
9.a.10. Número de Partes que integran medidas de adaptación al clima en sus planes nacionales de gestión de los recursos hídricos y de abastecimiento de agua y saneamiento	Sugerencia: eliminarlo, ya que se refiere a la integración de la adaptación, que ya se contempla en la dimensión de planificación. Se podría añadir una desagregación temática. Además, aún no hay metadatos disponibles.



META: 9(b) Lograr la resiliencia climática de la producción alimentaria y agrícola y del suministro y distribución de alimentos, y aumentar la producción sostenible y regenerativa y el acceso equitativo a una alimentación y nutrición adecuadas para todos	Número total si se consideran las recomendaciones: 6
INDICADOR	COMENTARIOS
9.b.04 Proporción de Partes que han integrado los riesgos climáticos en las medidas, programas y políticas nacionales de seguridad alimentaria	sugerencia: eliminarlo, ya que se refiere a la integración de la adaptación, que ya se contempla en la dimensión de planificación. Se podría añadir una desagregación temática. Además, aún no hay metadatos disponibles.
9.b.05 Cantidad de financiación para la adaptación climática desembolsada a la alimentación y la agricultura por año	sugerencia: eliminarlo, ya que se debería incluir uno por tema, lo que aumentaría el número total. En su lugar, sería preferible utilizar las dimensiones con un enfoque de desagregación temática.
9.b.07 Reducción del rendimiento alimentario y agrícola asociada a factores y eventos relacionados con el clima	sugerencia: eliminarlo, ya que es más adecuado para L&D.
9.b.10 Pérdidas agrícolas directas asociadas a factores y eventos relacionados con el clima	sugerencia: eliminarlo, ya que es más adecuado para L&D.
META: 9(c) Lograr la resiliencia frente a las consecuencias del cambio climático para la salud, promover la resiliencia climática de los servicios de salud y reducir significativamente la morbilidad y mortalidad relacionadas con el clima, especialmente en las comunidades más vulnerables	Número total si se consideran las recomendaciones: 10 (mismo número de la lista original)
INDICADOR	COMENTARIOS
9.c.05 Número de instalaciones sanitarias destruidas o dañadas y número de interrupciones de los servicios de salud asociadas a fenómenos relacionados con el clima	sugerencia: eliminarlo, ya que es más adecuado para L&D.
9.c.09 Nivel de implementación de la evaluación de la vulnerabilidad y adaptación al cambio climático y la salud	sugerencia: eliminarlo. Se puede añadir una desagregación temática en los indicadores de impacto, vulnerabilidad y riesgo.





META: 9(d) Reducir los efectos del clima en los ecosistemas y la biodiversidad, y acelerar el uso de la adaptación basada en los ecosistemas y de las soluciones basadas en la naturaleza, en particular mediante la gestión, la mejora, la restauración y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, así como mediante la protección de los ecosistemas terrestres, de aguas interiores, de montaña, marinos y costeros;	Número total si se consideran las recomendaciones: 10 (mismo número de la lista original)
INDICADOR	COMENTARIOS
9.d.10 Número de Partes que informan sobre los resultados en materia de capacidad de adaptación, resiliencia y reducción de la vulnerabilidad derivados de las medidas de AbE y SbN en sus NAPs, NDC u otras políticas o programas	sugerencia: Reorientar el enfoque de los indicadores hacia una evaluación cualitativa que ilustre los resultados de la aplicación de estos enfoques, en lugar de simplemente contar el número de Partes que los reportaron. Esto permite a cada Parte no solo indicar si reportó, sino también proporcionar ejemplos concretos o descripciones de los resultados obtenidos. Cambio en la capacidad de adaptación, resiliencia y vulnerabilidad a los impactos climáticos en las comunidades locales y los ecosistemas como resultado de la implementación de acciones de AbE y SbN incluidas en sus NAPs, NDC u otras políticas o programas.
META: 9(e) Aumentar la resiliencia de las infraestructuras y los asentamientos humanos frente a los efectos del cambio climático con el fin de asegurar la prestación de servicios esenciales básicos e ininterrumpidos para todos, y reducir al mínimo los efectos relacionados con el clima en las infraestructuras y los asentamientos humanos	Número total si se consideran las recomendaciones: 6
INDICADOR	COMENTARIOS
9.e.02 Número de Partes que incorporan los riesgos climáticos transfronterizos y las medidas de adaptación para la infraestructura conectada y los sistemas de asentamiento en sus Planes Nacionales de Adaptación o documentos equivalentes	sugerencia: eliminarlo de la lista temática y reemplazarlo por el que se menciona a continuación, en la dimensión de planificación. Esto permitirá la inclusión de otros riesgos climáticos transfronterizos en diferentes sectores y temas. Número de Partes que incorporan riesgos climáticos transfronterizos y medidas de adaptación en sus Planes Nacionales de Adaptación o documentos equivalentes.(Desglosar por peligros relacionados con el clima, geografías).

9.e.03 Número de Partes que incluyen cobertura de (i) umbrales críticos, (ii) puntos de inflexión y (iii) límites de adaptación en los Planes Nacionales de Adaptación y las evaluaciones nacionales de riesgos	sugerencia: eliminarlo de la lista temática. No se limita a infraestructura y asentamientos, sino que se aplica a cualquier sector expuesto a riesgos climáticos, abarcando todas las áreas donde un país puede informar umbrales, puntos de inflexión o límites de adaptación. Incluir un nuevo indicador en la dimensión de IVRA, que permita la desagregación por sector y tipo de amenaza climática. Número de Partes que incluyen la cobertura de (i) umbrales críticos, (ii) puntos de inflexión y (iii) límites de adaptación en la evaluación del impacto, la vulnerabilidad y el riesgo para fundamentar su formulación de Planes Nacionales de Adaptación, instrumentos de política y procesos y/o estrategias de planificación.
9.e.04 Número de protocolos de reubicación planificados para asentamientos humanos y sistemas de infraestructura para facilitar una reubicación a escala local inclusiva y adecuadamente apoyada y gestionada	sugerencia: mejorar el nivel desagregado e introducir la reducción del riesgo climático. Número de protocolos de reubicación implementados para reducir los riesgos climáticos mediante la reubicación inclusiva, adecuadamente apoyada y gestionada a escala local de asentamientos humanos e infraestructura. (Desglosado por motivo -peligro climático-; nivel de gobierno; etapa de desarrollo; número de población; edad; sexo).
9.e.07 Número de Partes que cuentan con planes nacionales de adaptación, instrumentos de política y/o estrategias que incluyen una consideración del impacto del rebasamiento del objetivo de temperatura en la eficacia de la adaptación en relación con la infraestructura básica	sugerencia: eliminarlo. El rebasamiento del objetivo de temperatura marca el cruce de un umbral crítico; y si este exceso de temperatura desencadena cambios abruptos o irreversibles en sistemas clave, se convierte en un punto de inflexión. Ambos aspectos -umbral crítico y punto de inflexión- se incluyen en el indicador 9.e.03 y, como se mencionó, pueden aplicarse a más de un sector, no solo a infraestructura y asentamientos humanos. Además, existen limitaciones metodológicas: el impacto del sobrecalentamiento sobre la efectividad de una medida de adaptación depende de múltiples factores, como el tipo de infraestructura, la planificación, las políticas de mantenimiento, la exposición a eventos extremos, etc.; también requiere definir qué constituye infraestructura básica para cada Parte, entre otras consideraciones.
META: 9(f) Reducir sustancialmente los efectos adversos del cambio climático en la erradicación de la pobreza y los medios de subsistencia, en particular promoviendo el uso de medidas de protección social adaptativas en beneficio de todos	NÚMERO TOTAL SI SE CONSIDERAN LAS RECOMENDACIONES: 6



INDICADOR	COMENTARIOS
9.f.01. Proporción de la población que vive en pobreza multidimensional en zonas altamente expuestas a riesgos relacionados con el clima	sugerencia: eliminarlo. La operacionalización implica el desarrollo de una metodología para identificar las zonas expuestas a diferentes peligros relacionados con el clima. Esto se considera complejo, ya que debe ser específico para cada contexto y estar impulsado por cada país. Podría tener implicaciones en virtud del Artículo 4.8 de la CMNUCC. Además, en la operacionalización se indica que las Partes pueden seleccionar los peligros que les resulten más relevantes, pero dado que los análisis de riesgos se actualizan con el tiempo, esto puede generar desajustes temporales difíciles de corregir. Desarrollar una metodología que abarque a todas las Partes y refleje fielmente sus circunstancias nacionales puede llevar mucho tiempo y puede ser difícil llegar a un acuerdo.
9.f.02 Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza en zonas altamente expuestas a riesgos relacionados con el clima	sugerencia: eliminar. Se aplican los argumentos presentados para el indicador anterior.
9.f.03 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza en zonas altamente expuestas a riesgos relacionados con el clima	sugerencia: eliminar. Se aplican los argumentos presentados para el indicador anterior.
META: 9(g) Proteger el patrimonio cultural frente a los efectos de los riesgos climáticos mediante la elaboración de estrategias de adaptación para preservar las prácticas culturales y los lugares de importancia patrimonial y mediante el diseño de infraestructuras resilientes al clima, tomando como guía los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los Pueblos Indígenas y los sistemas de conocimientos locales	NÚMERO TOTAL SI SE CONSIDERAN LAS RECOMENDACIONES: 5
INDICADOR	COMENTARIOS
9.g.03 Proporción del patrimonio cultural protegido de los impactos climáticos mediante (i) la digitalización para su preservación y recuperación, (ii) el almacenamiento del patrimonio movable en instalaciones resilientes al clima	sugerencia: eliminarlo. El indicador 9.g.01, porcentaje de sitios de patrimonio cultural y natural en riesgo con medidas de adaptación implementadas, puede desglosarse por riesgo climático y tipo de medida de adaptación, en cuyo caso este no sería necesario.



9.g.04 Porcentaje del patrimonio cultural con planes de preparación y respuesta ante emergencias para peligros relacionados con el cambio climático	sugerencia: eliminar y combinar con 9.g.05, "porcentaje de planes, políticas y estrategias de adaptación al cambio climático que incorporan la salvaguardia y protección del patrimonio cultural", para reducir el número total de indicadores. El enfoque de este indicador se superpone con el mencionado, y podrían fusionarse en uno solo, como se indica a continuación: Porcentaje de sitios de patrimonio cultural en los que se aborda el cambio climático, incluida tanto la integración en planes, políticas y estrategias de adaptación como la presencia de planes de preparación y respuesta ante emergencias ante peligros relacionados con el clima
9.g.08 Número de edificios y sitios de patrimonio cultural modernizados con materiales y/o tecnologías resilientes al clima, incluidos aquellos guiados por prácticas de construcción tradicionales, locales o indígenas	sugerencia: Eliminar. Si el indicador 9.g.01, Porcentaje de sitios de patrimonio cultural y natural en riesgo con medidas de adaptación implementadas, está desglosado por tipo de medida de adaptación, tipo de actores involucrados y enfoques aplicados.
META: Implementación: para 2030, todas las Partes habrán avanzado en la implementación de sus políticas, estrategias y planes nacionales de adaptación y, por consiguiente, habrán reducido las repercusiones sociales y económicas de los principales peligros climáticos definidos en las evaluaciones a que se hace referencia en el párrafo 10 a)	NÚMERO TOTAL SI SE CONSIDERAN LAS RECOMENDACIONES: 8
INDICADOR	COMENTARIOS
10.c.02 Número de muertes y personas desaparecidas asociadas con peligros relacionados con el clima, por cada 100.000 habitantes	sugerencia: eliminarlo, ya que es más adecuado para L&D.
10.c.03 Número de personas que experimentaron impactos sociales y económicos directos asociados con peligros relacionados con el clima por cada 100.000 habitantes	sugerencia: eliminarlo, ya que es más adecuado para L&D.
10.c.04 Pérdida económica directa asociada con peligros relacionados con el clima como proporción del producto interno bruto	sugerencia: eliminarlo, ya que es más adecuado para L&D.





4. Elementos para una decisión de GGA en Belém

A continuación, se presenta una propuesta de incorporación de elementos al borrador para una decisión de la GGA, incluida en la nota informal elaborada por los cofacilitadores durante la SB62. Las adiciones están destacadas en rojo.

El mayor esfuerzo radica en la operacionalización de los indicadores, las modalidades del BAR, y otras provisiones, prestando especial atención a la financiación para la adaptación. Estas tres secciones podrían superponerse, hasta el punto de que el BAR podría abarcar todos o algunos de los componentes necesarios para la implementación del Marco de los EAU, de acuerdo con el párrafo 38 de la Decisión 2/CMA.5.

Se requiere llevar a cabo un conjunto de tareas para implementar los indicadores y para asistir a los países en desarrollo en la aceleración de la implementación y el reporte sobre las metas utilizando indicadores, los cuales están mencionados entre paréntesis, así como los actores potenciales para su implementación. Las opciones son variadas, incluyendo una combinación de roles (Tabla 12).

Tabla 12. Elementos relevantes para una decisión de GGA

- Un preámbulo que proporcione un marco contextual, recuerde las decisiones pertinentes, reconozca la labor de los expertos y los anfitriones del taller y destaque el carácter sólido e inclusivo de la elaboración de los indicadores.
- La conclusión del programa de trabajo EAU-Belém referente a los indicadores.
- La aprobación de la lista definitiva de indicadores que incluya, cuando sea pertinente, **indicadores de los factores que facilitan la implementación de las acciones de adaptación, medios de implementación, las consideraciones transversales y todos los subcomponentes de las metas mencionadas en los párrafos 9 y 10 de la decisión 2/CMA.5;**
- La operacionalización y el uso de indicadores **[podrían superponerse con el BAR]:**
 - (i)** Reconocimiento de la lista de indicadores como el enfoque global inicial para la medición de avances en la adaptación **conforme al artículo 7.14 del Acuerdo de París;**
 - (ii)** La invitación a las Partes a incorporar consideraciones transversales como parte del nivel desagregado de información de los indicadores, según sea pertinente;
 - (iii)** Conexión entre los indicadores y la elaboración de informes en el contexto del Marco Reforzado de Transparencia, e instando a las Partes a incorporar objetivos globales pertinentes sobre metas e indicadores de adaptación en el segundo Informe Bienal de de Transparencia y en los posteriores;



(iv) Solicitar a los países desarrollados que proporcionen información sobre la financiación otorgada y movilizada, así como el apoyo brindado para el desarrollo y la transferencia de tecnología, y el respaldo para la creación de capacidad, de conformidad con los artículos 9, 10 y 11 del Acuerdo de París, utilizando los formatos tabulares de la Decisión 5/CMA.3.

(v) Aclaración sobre cómo la información relativa al progreso de las metas, mediante la aplicación de indicadores proporcionados a través de los BTR y otros canales de presentación de informes, informará los procesos de síntesis y la evaluación del progreso colectivo en el GST;

(vi) Especificación del rol de [los órganos constituidos y programas relevantes], [los expertos] y [la secretaría] [en la finalización del trabajo metodológico], apoyando los controles de calidad con el objetivo de estandarizar el formato de los indicadores, [apoyar a los países en la alineación de las políticas nacionales y locales con las metas e indicadores del Marco de los EAU], [sintetizar la información], [evaluar el progreso utilizando la información notificada y otras fuentes], [crear capacidades y desarrollar actividades de capacitación para las Partes, los agentes locales y otros interesados pertinentes];

(vii) Invitación a las agencias relevantes para respaldar la recopilación y el mantenimiento de datos [finalización del trabajo metodológico], [apoyo a los países en la alineación de las políticas nacionales y locales con las metas e indicadores del Marco de los EAU], [creación de capacidades para que las Partes informen], [informes anuales/bianuales] [evaluación del progreso utilizando la información reportada y otras fuentes], [desarrollo de actividades de capacitación para las Partes, actores locales y otros interesados relevantes].

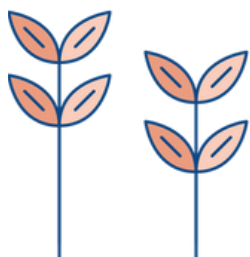
-Modalidades de la Hoja de Ruta de Adaptación de Bakú y cualquier otra cuestión pendiente bajo el párrafo 38 de 2/CMA.5.

(i) Alcance del BAR;

(ii) Actividades asociadas al intercambio de conocimiento, experiencia e información para fomentar la implementación del Marco de los EAU, por parte de [organismos y programas constituidos] [organizaciones relevantes];

(iii) Identificación de insumos que serán clave para la etapa de recopilación y preparación de información del GST2, así como la evaluación técnica y la consideración de los productos de acuerdo con el párrafo 37 de la Decisión 19/CMA.1;

(iv) Nuevas actividades relacionadas con la mejora de la comprensión de los riesgos e impactos asociados a diferentes escenarios de temperatura en las regiones, realizadas por [órganos y programas constituidos] [organizaciones pertinentes] [secretaría];





(v) Colaboración con el IPCC en relación con los indicadores, métricas y metodologías, así como la identificación de brechas en la capacidad de adaptación, desafíos y necesidades de los países en desarrollo, incluyendo la organización de eventos y diálogos especiales (párrafo 29 de la Decisión 19/CMA.1);

(vi) Secuencia para desarrollar los términos de referencia para la revisión del Marco de los EAU.

- Enfoques de adaptación, incluidos los transformacionales e incrementales;
- Otras disposiciones [posible superposición con la operacionalización y con el BAR]:

(i) Ajuste de los sistemas MEL, identificación de necesidades de creación de capacidad y proveedores de apoyo;

(ii) Referencias al papel de los NAPs;

(iii) Participación de tomadores de decisión claves;

(iv) Resultados del Diálogo de Alto Nivel de Bakú;

(v) Propuesta para un nuevo objetivo de financiación de la adaptación y un mecanismo de revisión con un cronograma para el trabajo futuro;

(vi) El SCF preparará informes bienales sobre el logro del nuevo objetivo de financiación de la adaptación;

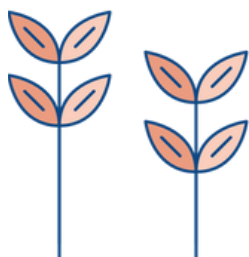
(vii) La CMA adoptará modalidades para medir, rastrear e informar sobre los esfuerzos realizados por los países desarrollados hacia el nuevo objetivo de financiación de la adaptación;

(viii) Solicitar al GCF que incluya la implementación del Marco de los EAU y la alineación de los planes nacionales de adaptación como solicitudes adicionales por hasta USD 5 millones en el contexto de la implementación de los NAPs, agilizando los procesos asociados (GCF, s/n);

(ix) Reconocer el papel de la NCQG en el apoyo a la implementación del Marco de los EAU y el logro de sus objetivos;

(x) Solicitar al SCF que considere en su informe bienal a partir de 2028, de conformidad con el párrafo 30 de la Decisión 1/CMA.6, el progreso agregado logrado en la provisión, movilización y recepción de financiamiento para la implementación del Marco de los EAU.

(xi) Decide que en 2030, cuando la CMA realice una evaluación especial para evaluar el progreso en el acceso al financiamiento climático de conformidad con la Decisión 1/CMA.6, también evaluará en qué medida los países en desarrollo han accedido a financiamiento para la implementación del Marco de los EAU y el logro de sus objetivos.



5. Evaluación del semáforo respecto a la estructura de una decisión de la GGA en la COP30

En la Tabla 13 se ofrece una evaluación actualizada del semáforo respecto a una decisión de la GGA en la COP30. La propuesta incorpora elementos descritos en el documento técnico elaborado antes de la SB62 (Bueno Rubial et al., 2025), así como la nota informal de los co-facilitadores de junio (UNFCCC, 2025e) y los intercambios que tuvieron lugar durante y después de la sesión de la SB.

Este ejercicio tiene como objetivo asistir a los países y a las partes interesadas en la identificación de posibles pasos estratégicos y cuestiones clave que enriquezcan las discusiones en el próximo taller en Bonn (3 y 4 de octubre) y en las negociaciones formales de la COP30 en Belém.

Tabla 13. Evaluación del semáforo.

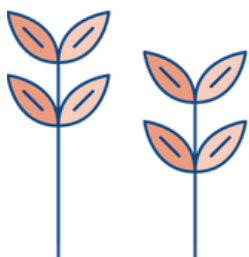
VERDE Hay una especie de acercamiento AMARILLO Aún no hay acercamiento pero no es imposible ROJO Todavía está lejos, debe evaluarse si es factible	Estructura de la decisión	
	Indicadores dimensionales	
	Indicadores temáticos	
	Indicadores de consideraciones transversales	
	Factores habilitantes	
	Indicadores sobre los medios de implementación	
	PNA	
	Sistemas MEL	



Reporte	
GST	
Hoja de ruta de adaptación de Bakú	
Adaptación transformacional Papel de los interesados	
Disposiciones financieras (mecanismo financiero, Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado sobre Financiación Climática -NCQG-, hoja de ruta B2B)	
Papel de las partes interesadas	

La Tabla 13 ilustra la evolución de los debates sobre temas relevantes, pero aún señala áreas que requieren un mayor intercambio para alcanzar zonas de consenso en la COP30. En términos de **estructura**, la SB 62 resultó muy útil para avanzar en un esquema que incluye elementos del preámbulo, la clausura del programa de trabajo EAU-Belem y la adopción de la lista de indicadores, entre otros. A pesar de que la estructura no ha sido acordada, el diálogo ya ha comenzado. La adopción de **indicadores dimensionales y temáticos** también se considera positiva, teniendo en cuenta los debates en Bonn y posteriormente, así como la nueva lista de 100 indicadores que abordan las metas de los párrafos 9 y 10 de la decisión 3/CMA.5, proporcionada por los expertos.

En lo que respecta a otros componentes significativos de la lista de indicadores, como las **consideraciones transversales**, persisten diversos enfoques. La lista actual incluye únicamente algunas referencias a estas consideraciones, pero se puede rastrear a través del nivel de desagregación, y es fundamental asegurar un equilibrio en el paquete final. Por otro lado, el trabajo reciente de los expertos contribuye a diferenciar entre **facilitadores** e **indicadores de Mol**, lo cual será valioso para evitar sesgos y debates inapropiados durante el próximo taller y las sesiones de negociación subsiguientes. Aunque la nueva lista incorpora indicadores sobre **medios de implementación**, existe un amplio margen para la mejora.





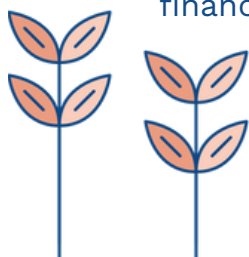
El papel de los **NAPs** fue ampliamente reconocido durante las sesiones de los SB, y estas opiniones se reflejaron en diversas opciones de la nota informal, incluyendo los elementos preliminares de una decisión del GGA. En lo que respecta a los **sistemas de MEL**, las Partes parecen converger en una visión más integral del Marco de los EAU —más allá de la lista de indicadores— al abordar elementos que respaldan su implementación y su articulación con los sistemas de MEL nacionales y subnacionales. No obstante, el tipo de disposiciones que se incluirán y el acuerdo necesario entre las Partes al respecto permanecen inciertos.

En lo que respecta a la **presentación de informes**, las Partes hicieron referencia al papel de los BTR en la documentación e información sobre el avance hacia las metas, empleando los indicadores que se establecerán en la COP30. Las Partes aún deben convenir si los BTR serán el canal principal o exclusivo para informar sobre el progreso hacia las metas.

Si bien las Partes coinciden en la importancia de seguir involucrando a **actores no gubernamentales**, no existe claridad sobre los mecanismos que garanticen una participación efectiva. Además, las Partes concuerdan en el papel fundamental que deben desempeñar los **órganos constituidos, los programas y la secretaría** en el proceso de implementación del Marco de los EAU, mejorando la coherencia del sistema y evitando la fragmentación, a pesar de que no se hayan debatido en detalle los mandatos que se asignarán a cada uno. El papel de otras **organizaciones relevantes** también está en discusión, reconociendo que una parte de los indicadores está vinculada a metadatos existentes de organizaciones internacionales. En este sentido, será complicado buscar alternativas inclusivas para integrar al sistema a otras organizaciones que ya apoyan a las Partes en estas dimensiones y temas.

Una de las funciones fundamentales del Marco de los EAU es evaluar el avance hacia el cumplimiento del GGA en el marco del GST. Persisten desafíos en torno a la presentación de informes para la fase de recopilación de información, así como en la conexión con otros mandatos según el Artículo 7.14 del Acuerdo de París. Esto está vinculado a las discusiones en curso sobre las **modalidades del BAR**. Las restricciones de tiempo durante la sesión de junio impidieron que las Partes llevaran a cabo intercambios sustanciales, limitándose a expresar sus posiciones, que actualmente se reflejan como opciones en la nota informal.

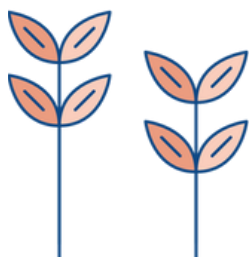
El **Diálogo de Alto Nivel de Bakú** es un componente de la arquitectura de la GGA, ya implementada en la COP29. El dilema actual radica en cómo emplear el diálogo para fomentar algunos de los debates más complejos y contribuir a un resultado favorable en Belém, como el relacionado con la financiación para la adaptación.





En relación con la **adaptación transformacional**, los intercambios entre las Partes indican una convergencia en considerarla como un enfoque de adaptación entre otros, sin otorgarle prioridad ni asignarle un papel específico en el Marco de los EAU.

Finalmente, la nota informal SB62 refleja la posición de los países en desarrollo en favor de incluir referencias a **disposiciones financieras específicas y un nuevo objetivo de financiación para la adaptación**, en contraste con la solicitud de los países desarrollados de una opción sin texto, es decir, sin referencia a esto en la decisión. Esto no implica que aún sea necesario alcanzar un mayor consenso, incluso entre los países en desarrollo, sobre las disposiciones financieras para respaldar el Marco de los EAU y acelerar su implementación.





5. Referencias

Bueno Rubial, P.; Falivene Fernández, M.L.; Laguzzi, V.; Passet, C.; Zazzarini, S. (2025, May). Technical Paper N°4. From Baku to Bonn: state of play and proposals. https://arg1punto5.com/wp-content/uploads/2025/05/tecnical-21_5-1.pdf

Cedillo, C.; Le Clercq, J.A.; and Cháidez, A. (2023). Un acercamiento a la problemática de la justicia ambiental. Índice Global de Impunidad Ambiental Latinoamérica 2023. <https://www.udlap.mx/APII/files/indices/IGI-Ambiental-2023-UDLAP.pdf>

Corrêa do Lago, A. (2025a, 10 March). *First Letter from the President of COP30* <https://cop30.br/es/presidencia/cartas-de-la-presidencia/carta-de-la-presidencia-brasilena>

Corrêa do Lago, A. (2025b, 23 May). Third Letter from the Presidency. <https://cop30.br/es/presidencia/cartas-de-la-presidencia/tercera-carta-de-la-presidencia>

El Tribuno. (2025, 28 April). Crisis en Bolivia: al menos 58 muertos por las inundaciones. <https://www.eltribuno.com/internacionales/2025-4-28-8-42-0-crisis-en-bolivia-al-menos-58-muertos-por-las-inundaciones>

GCF (s/n). Readiness & preparatory support. <https://www.greenclimate.fund/readiness/country-window>

G77 + China. (2025, 20 June). Conference Room Paper G77 + China Proposal https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CRP_G77_China_proposal_SBI62_i11c_NAPs.pdf

UNFCCC. (2018). Decision 9/CMA.1. Further guidance in relation to the adaptation communication, including, inter alia, as a component of nationally determined contributions, referred to in Article 7, paragraphs 10 and 11, of the Paris Agreement. https://unfccc.int/sites/default/files/resource/9-CMA.1_English.pdf



UNFCCC. (2022, 8 March). Decision 5/CMA.3. Guidance for operationalizing the modalities, procedures and guidelines for the enhanced transparency framework referred to in Article 13 of the Paris Agreement.

https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CMA2021_L10a2E.pdf#page=1.08

UNFCCC. (2024, 15 March). 2/CMA.5 Global goal on adaptation
<https://unfccc.int/documents/637073>

UNFCCC. (2025a, 23 June). Draft conclusions proposed by the Chair. Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change.

https://unfccc.int/sites/default/files/resource/sbsta2025_L03E.pdf

UNFCCC. (2025b, 25 June). Draft conclusions proposed by the Chair. Guidance relating to adaptation communications.

https://unfccc.int/sites/default/files/resource/sbi2025_L04_adv.pdf

UNFCCC. (2025c, 25 March). Decision 3/CMA.6 Global goal on adaptation. <https://unfccc.int/documents/644937>

UNFCCC. (2025d, 26 June). Draft conclusions proposed by the Chair. Matters relating to the global goal on adaptation

https://unfccc.int/sites/default/files/resource/sb2025_L04_adv.pdf

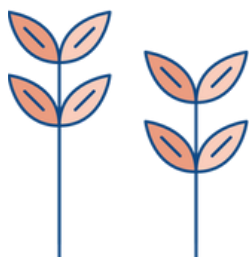
UNFCCC. (2025e, 25 June). Informal note on SBSTA 62 agenda item 5(a) SBI 62 agenda item 11(a) Matters relating to the global goal on adaptation

https://unfccc.int/sites/default/files/resource/GGA_dt_sb62_2.pdf

UNFCCC. (2025f, 27 March) Decision 1/CMA.6 New collective quantified goal on climate finance. <https://unfccc.int/documents/644937>

UNFCCC Secretariat. (2024, 2 April). Report by the Secretariat. Progress in implementing activities under the Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change.

https://unfccc.int/sites/default/files/resource/sbsta2024_03E.pdf





UNFCCC Secretariat. (2024, 5 November). Defining and understanding transformational adaptation at different spatial scales and sectors, and assessing progress in planning and implementing transformational adaptation approaches at the global level.

https://unfccc.int/sites/default/files/resource/tp2024_08.pdf

UNFCCC Secretariat. (2025a, 13 May). Report by the Secretariat. Progress in implementing activities under the Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change.

https://unfccc.int/sites/default/files/resource/sbsta2025_03.pdf

UNFCCC Secretariat. (2025b, 23 June). Draft conclusion elements

https://unfccc.int/sites/default/files/resource/ac_sb62.pdf

UNFCCC Secretariat. (2025c, 28 April). *Defining and understanding transformational adaptation at different spatial scales and sectors, and assessing progress in planning and implementing transformational adaptation approaches at the global level.*

<https://unfccc.int/sites/default/files/resource/TA%20Summary%20Final.pdf#page=2.99>

UNFCCC Secretariat. (2025d, 9 September). Final list of potential indicators, UAE–Belém work programme on indicators.

<https://unfccc.int/documents/649629>

UNFCCC Secretariat. (2025e, 22 May). Consolidated list of indicator options, UAE–Belém work programme on indicators.

<https://unfccc.int/documents/647049>

UNFCCC Secretariat. (2025f, 9 September). Experts' final technical report, including information on methodologies, UAE–Belém work programme on indicators. <https://unfccc.int/documents/649630>

World Meteorological Organization (WMO). (2025, 28 March). Press release. Extreme weather and climate impacts bite Latin America and the Caribbean. [https://wmo.int/news/media-centre/extreme-weather-and-climate-impacts-bite-latin-america-and-caribbean#:~:text=Dying%20glaciers%2C%20record%2Dbreaking%20hurricanes,World%20Meteorological%20Organization%20\(WMO\).](https://wmo.int/news/media-centre/extreme-weather-and-climate-impacts-bite-latin-america-and-caribbean#:~:text=Dying%20glaciers%2C%20record%2Dbreaking%20hurricanes,World%20Meteorological%20Organization%20(WMO).)

